



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar

Colonia Tirolesa, 09 de Mayo de 2016.

Viŝto:

La ley Orgánica Municipal Art. 30 inc. 28 Y 29;

Y Considerando:

Que corresponde determinar la Sede del Honorable Concejo Deliberante en el cual llevaran a cabo sus labores;

Que se cuenta con la disponibilidad de una sala ubicada en la Casa de la Cultura, zona Centro, la cual fue acondicionada y remodelada por la Municipalidad para dar respuesta a una mejor funcionalidad de la misma;

Que el recinto donde se lleva a cabo la tarea legislativa de los concejales es de suma importancia para que funcione como caja de resonancia de las voces de nuestros vecinos, en donde sus representantes eleven y protejan los intereses de los mismos;

Que la división e independencia de los poderes hace a la mantención y fortalecimiento de la vida en democracia, de la república y de la nación;

POR ELLO


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE:


Art. 1º: Designar como Sede del Honorable Concejo Deliberante la sala 5 de la Casa de la Cultura, ubicada en Ruta A 74 km 24, zona centro.

Art. 2º: PROTÓCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 310/16


Valeria Corbacho
Secretaria H. C. Deliberante
Municipalidad de Colonia Tirolesa




Cr. Rubén Schiaroli
Presidente H. C. Deliberante
Municipalidad de Colonia Tirolesa